



HORARIO DE ATENCIÓN

LUNES A JUEVES

8:00-15:00

16:00-18:00

VIERNES

8:00-15:00

VERANO, SEMANA SANTA Y NAVIDADES

Solo mañanas



HORARIO DE USUARIOS

LUNES A JUEVES

9:30-13:00

16:00-18:00

VIERNES

9:30-13:00

VERANO, SEMANA SANTA Y NAVIDADES

Solo mañanas

La **población destinataria** serán personas que sufren **trastornos psiquiátricos graves y prolongados** (esquizofrenias, trastornos afectivos bipolares, etc.) que conllevan un grado de deterioro en aspectos fundamentales para su desempeño laboral, social y personal mantenido en el tiempo, y que acarrea niveles de discapacidad que le impiden la integración en su entorno de forma normalizada y autónoma.

N.º de registro sanitario 24-C2590-0041

Fecha de edición: noviembre 2025

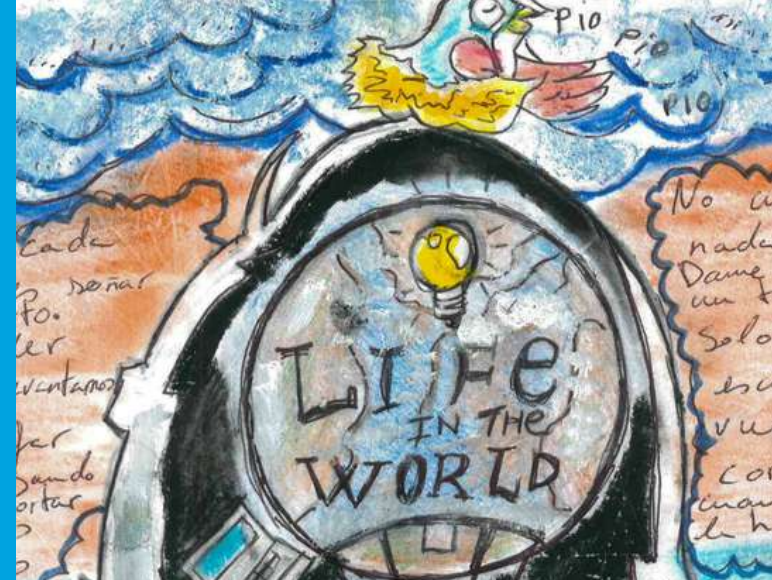
**Centro de Rehabilitación
Psicosocial de San Juan de Dios**
C/ Panaderos, 2 24006 León

987 21 67 11

673 60 22 11

hospitalleon.crps@sjd.es

www.hospitalsanjuandedios.es



Hospital
San Juan de Dios
León

C.R.P.S.

Centro de Rehabilitación
Psicosocial



Dibujo de Moisés Vega Carreño

Fieles al propósito, principios y valores de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios a la que pertenecemos, trabajamos por la salud y el bienestar de las personas. En concreto, contribuimos a mejorar la calidad de vida de **colectivos vulnerables** a través de **nuestros centros sociales y socio-sanitarios**, entre ellos el **CRPS**, perteneciente a **San Juan de Dios de León**.

¿QUÉ ES EL CRPS?

El CRPS es un recurso que ofrece, en régimen ambulatorio, programas específicos a personas con problemas de **salud mental**, para que recuperen aquellas habilidades que les permitan **desenvolverse en la sociedad de forma autónoma, con los menos apoyos posibles y con una mejora en su calidad de vida**.



PROFESIONALES

- Una psicóloga clínica
- Una terapeuta ocupacional
- Una trabajadora social
- Dos monitores

CRITERIOS DE INCLUSIÓN

- ✓ Edad entre **18 y 65 años**.
- ✓ Trastorno mental grave y prolongado que dificulte la adaptación social y personal **impidiendo la integración y participación social plena**.
- ✓ En seguimiento en la red pública psiquiátrica y Salud Mental, con tratamiento bien definido y en situación clínica estabilizada de, al menos, 3 meses.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- ✓ Presentar **adicción o dependencia** que imposibilite el trabajo de rehabilitación.
- ✓ Presentar **conductas disruptivas** y/o excesivamente conflictivas.
- ✓ Tener **discapacidad intelectual** que impida el abordaje terapéutico.
- ✓ Presentar **trastornos mentales orgánicos**.

La **forma de acceso al centro** se lleva a cabo por las **derivaciones** realizadas preferentemente por el profesional del dispositivo de la red pública de asistencia psiquiátrica a cargo del paciente:

- Equipos de Salud Mental.
- Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica.
- Unidad de Convalecencia Psiquiátrica.
- Unidad de Psiquiatría del Hospital General (de manera excepcional).

OBJETIVOS

- **Prevenir** la institucionalización psiquiátrica.
- **Favorecer** la vuelta a la comunidad.
- **Potenciar** la integración social del usuario en su entorno, aumentando su red social y fomentando la utilización de recursos normalizados de la comunidad.
- **Apoyar**, asesorar y entrenar a las familias para aumentar su competencia en el manejo de los problemas asociados a la convivencia, así como procurar la mejora del clima familiar.
- **Asesorar** y/o tramitar a los usuarios y sus familias cualquier gestión encaminada a la búsqueda de recursos.
- Dar el apoyo necesario para garantizar su mantenimiento en la comunidad en las mejores condiciones de autodeterminación y **calidad de vida**.

PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN

- Actividades de la vida diaria y entrenamiento para la vida autónoma
- Rehabilitación de capacidades cognitivas
- Habilidades sociales
- Autocontrol emocional
- Conciencia y conocimiento de la enfermedad
- Psicomotricidad
- Asesoramiento y apoyo familiar y de recursos
- Ocio y tiempo libre y ocio en fin de semana
- Integración socio-comunitaria
- Rehabilitación laboral